



Interlocutorio	Nº 617
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00176 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante(s)	Humberto Jaime Lambraño Méndez
Demandado(s)	Andrés Felipe Escobar Cuartas
Asunto	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La demanda presentada por Humberto Jaime Lambraño Méndez en contra de Andrés Felipe Escobar Cuartas, habrá de rechazarse, toda vez que mediante providencia del 29 de julio de 2021, se inadmitió ésta a fin de que se subsanaran los requisitos para la admisión de la misma. No obstante, habiendo vencido el término para cumplir tales requisitos el pasado 06 de agosto, la parte actora no se pronunció al respecto, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código de General del proceso, procederá el rechazo de la misma.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Tercero Civil de Oralidad del Circuito de Envigado**,

#### RESUELVE:

**Primero.** Rechazar la demanda de Humberto Jaime Lambraño Méndez contra Andrés Felipe Escobar Cuartas. En consecuencia, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose; los cuales, por haberse presentado y tramitado virtualmente, se entenderán retirados una vez ejecutoriada la presente providencia.

**Segundo.** Archivar el expediente, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

19

YANETH GÓMEZ SALAZAR  
JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Gomez Salazar  
Juez  
Civil 003  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Envigado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c212d6adb31185a87fdbc436e32dec5c2eb41cd8623bd7d2dc5f292daa369c5  
Documento generado en 18/08/2021 07:30:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>